



EN EL ESTADO DE MÉXICO, GUARDIA NACIONAL Y ADUANAS DE MÉXICO ASEGURAN CHEQUES POR APROXIMADAMENTE 2 MILLONES DE PESOS

- Detectan los documentos por cobrar tras revisión en semáforo fiscal

En el marco del Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, en el Aeropuerto Internacional de Toluca, Estado de México, integrantes de la Guardia Nacional (GN), en coordinación con elementos de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), interceptaron dos cheques por aproximadamente 2 millones 200 mil en moneda nacional y extranjera, sin la documentación que acreditara su legal procedencia.

Al realizar inspecciones aleatorias de prevención, seguridad y vigilancia en empresas de mensajería y paquetería, guardias nacionales, previa autorización, ingresaron al recinto aduanal en Toluca y correspondió luz roja en el semáforo fiscal a los sobres con documentos, es decir, fueron sujetos a una revisión aduanera.

Durante la inspección de los envíos procedentes de New Jersey y Carolina del Norte, Estados Unidos, con destino a distintos domicilios en la delegación Miguel Hidalgo, de la Ciudad de México, localizaron dos títulos de crédito por cobrar (cheques); uno por la cantidad de 2 millones 109 mil 851.57 pesos y otro por 10 mil 647.20 dólares (equivalente a 196 mil 014.95 pesos), sin la declaración en la forma oficial aprobada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La Ley Aduanera establece en el artículo 9º:

“Toda persona que ingrese al territorio nacional o salga del mismo y lleve consigo cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores al equivalente en la moneda o monedas de que se trate, a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, estará obligada a declararla a las autoridades aduaneras, en las formas oficiales aprobadas por el Servicio de Administración Tributaria”.

En la misma ley, artículo 184 fracción XV se precisa:

“Cometen las infracciones relacionadas con las obligaciones de presentar documentación y declaraciones, quienes (...)



“XV. Omitan manifestar a las empresas de transporte internacional de traslado y custodia de valores o a las empresas de mensajería, que utilicen para internar o extraer del territorio nacional las cantidades que envíen en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores al equivalente en la moneda o monedas de que se trate a diez mil dólares de los Estados Unidos de América.”

En tanto, los sobres de mensajería y los documentos cobrables (cheques) quedaron bajo resguardo en las oficinas de la ANAM en Toluca, para ser puestos a disposición del Ministerio Público Federal en la entidad, donde se continuarán con las investigaciones correspondientes.

La Guardia Nacional y la Agencia Nacional de Aduanas de México refuerzan el compromiso de cumplir las tareas encomendadas para erradicar la corrupción y la evasión fiscal en estricto apego al Estado de derecho y con pleno respeto a los derechos humanos.

#MéxicoEnGuardia



Tel: (55) 54814300 www.gob.mx/guardianacional
Av. Casa de la Moneda No. 198, Col. Loma Hermosa, C.P. 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO